



Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN



CONVOCATORIA 2020

PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

La ley Orgánica de la Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro (UAAAAN), en su Artículo 3, fracciones II y III, indica que la investigación es uno de sus objetivos fundamentales.

La Dirección de Investigación, acorde con lo dispuesto en las atribuciones que le otorga el Reglamento de Investigación (artículos 8 y 9), aprobado por el H. Consejo Universitario (Agosto 2011), será la responsable de organizar, administrar y evaluar la investigación.

Para la realización de proyectos de investigación, la UAAAAN destina fondos para apoyar a profesores-investigadores que presenten propuestas.

La Dirección de investigación, a través de la Subdirección de Programación y Evaluación y la Subdirección de Investigación Unidad Laguna

CONVOCA

A los profesores-investigadores de esta institución a presentar propuestas de proyectos de investigación para el año 2020, bajo las siguientes

BASES

1. Serán evaluados proyectos de investigación básica, aplicada y tecnológica enfocados a la solución de problemas relevantes del sector silvoagropecuario, enmarcados en la Agenda ONU 2030 para el desarrollo sostenible y el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.
2. Los proyectos deben ser presentados por profesores investigadores de tiempo completo y en activo, y que tengan una línea de investigación registrada en la Subdirección de Programación y Evaluación (SPE), o en la Subdirección de Investigación de la Unidad Laguna (SIUL).
3. Solo se apoyará con recurso económico un máximo de 2 proyectos por investigador considerando las modalidades de Investigación, Innovación y Validación.
4. La recepción de proyectos será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 17 de enero de 2020, sin prorroga o excepciones.

5. Las solicitudes deberán apegarse estrictamente al formato PYE-01 que estará a su disposición en la página del SIIAA → CVU - Investigación → Proyectos de investigación → formato electrónico para solicitar proyectos de investigación.
6. **Para que el proyecto pueda ser considerado para su evaluación, deberá estar completo en línea mediante el SIIAA. Además, deberá adjuntar en el sistema en extensión PDF, el formato PYE-01. Los proyectos sin formato PYE-01, no serán considerados para evaluación.**
7. **Para la recepción de las propuestas de proyectos, deberá entregarse en forma impresa la pantalla de captura que se llenó en línea, como comprobación del registro en el sistema.**
8. La evaluación Técnica de los proyectos se realizará por miembros del Cuerpo Colegiado de Investigación (CCI), coordinado por la SPE siguiendo los puntos marcados en el formato PYE-03. Se considerará prioritario, más no obligatorio, la inclusión de fondos externos en efectivo o en especie, mediante carta compromiso firmada por productores, empresarios o instituciones del sector público o privado. La colaboración con otras Instituciones de Educación Superior (IES) y Centros de Investigación (CI) deberá ser demostrada mediante carta compromiso firmada por el colaborador principal.
9. La productividad del investigador deberá ser entregada en físico (formato PYE-04), adjuntando las evidencias correspondientes en formato digital, mediante un CD o USB con la información pertinente. Se considerará la productividad del año 2019, en lo referente a: reporte final o avance de actividades del(los) proyecto(s) ejecutado(s) en 2019, artículos publicados, dirección de tesis concluidas, ponencia en congresos como autor principal, pertenencia al SNI, PRODEP, cuerpo académico registrado ante la SEP, registro de variedades vegetales u otras formas de propiedad intelectual (Formato PYE-04).
10. Los proyectos especiales no aplican en los términos de esta convocatoria, ya que éstos reciben un aporte de fondos concurrentes de acuerdo con los términos plasmados en el Proyecto de Presupuesto 2020.
11. Los apoyos económicos a proyectos se otorgarán por única vez y **por ningún motivo se podrá otorgar ampliación alguna durante el año 2020**. La asignación de recursos económicos a los proyectos aprobados los realizará la SPE, **tomando en cuenta la disponibilidad de recursos, la productividad del investigador, la ponderación de evaluación, y en su caso, el cumplimiento de metas anteriores (PYE-02)**.
12. Los proyectos de investigación de continuación serán sometidos a consideración al CCI para su apoyo, siempre y cuando adjunten a su proyecto el **reporte de avances (PYE-02) según calendario de actividades 2019**.
13. Formalización. Para el otorgamiento del recurso en sistema, deberá entregarse el programa operativo anual - POA (PYE-05) una vez que, vía oficio, se le solicite por parte de la SPE y la SIUL. Cuando se asignen los recursos económicos al proyecto, el responsable del proyecto deberá programar claramente el ejercicio mensual del presupuesto durante el año 2020. Las programaciones mensuales mayores al 40 por ciento del total asignado deberán justificarse, y serán analizadas y aprobados por la SPE.
14. Resultados. El informe anual de resultados (PYE-07) o de conclusión del proyecto (PYE-02), deberá ser entregado durante la primera semana del mes de diciembre del año en que se emite la presente convocatoria.
15. A los investigadores responsables de proyectos favorecidos con apoyo, se les podrá realizar una visita de evaluación *in situ* de su(s) proyecto(s), y deberán según sea el caso, reportar

esquilmos y productos a la subdirección de operación de proyectos. Además, la Dirección de Investigación les solicitará su colaboración para presentar informes en formato de póster o presentaciones orales.

16. Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el CCI, coordinado por la Dirección de Investigación.

Buenavista, Saltillo, Coahuila a 12 de diciembre de 2019

**A T E N T A M E N T E
"ALMA TERRA MATER"**



Dr. Alberto Flores Olivas
Director de Investigación



Dr. Armando Robledo Olivo
Subdirector de Programación y
Evaluación



Dr. José Alberto Delgadillo Sánchez
Subdirector de investigación U.L.

Para información adicional dirigirse a:

Subdirección de Programación y Evaluación Ext. 4131; E-mail: s_pyeval@uaaan.edu.mx
Subdirección de Investigación Unidad Laguna Ext. 2610: E-mail: invest_ul@uaaan.edu.mx